



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
27 ABR 2023	
Recibido.....	7.2.14.....Hs.
Exp. N°.....	51379.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su repudio ante las declaraciones efectuadas por Gustavo Oggero, concejal de la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo, quien el 24 de abril de 2023, en ocasión del tratamiento de un proyecto de ordenanza por los cuarenta años de democracia, rechazó que las personas desaparecidas no fueron 30 mil, incurriendo en un acto de negacionismo lindante con la apología del delito.

Expresiones de esta naturaleza solamente son funcionales a la degradación de la política y la propia construcción democrática.

Este cuerpo insta a profundizar la necesidad de construir memoria, verdad y justicia como pilares fundamentales de la vida democrática que merece el pueblo argentino.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El concejal Gustavo Oggero, de la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo, en la sesión del lunes 24 de abril en el marco de un proyecto presentado por el concejal Martín Cerdera para declarar de interés municipal el aniversario número cuarenta del retorno de la democracia, hizo declaraciones en las que rechazó que los desaparecidos durante la última dictadura militar en Argentina fueran 30.000.

El proyecto original contenía en el texto de la fundamentación, la mención a los 30.000, pero en la Comisión de Gobierno se censuró el número, a propuesta de Oggero y apoyada por las concejalas Giovana Arduino y Luciana Resquín, todos de la bancada oficialista.

La explicación del edil sanlorenco fue que "esa cifra es un relato de sectores de nuestra sociedad en base a mentiras".

Ello motivó que distintas organizaciones de Derechos Humanos, el Espacio por la Memoria la Verdad y la Justicia del cordón Industrial emitan un comunicado de repudio a las expresiones del mencionado concejal.

“No nos asombra teniendo en cuenta que dicho concejal fue el único que votó a favor del ingreso al Concejo del represor Pedro "Pili" Rodríguez en la histórica sesión del año 2010, el cual en aquél entonces se encontraba procesado por delitos de lesa humanidad y posteriormente fue condenado. Hoy se encuentra procesado en otra causa. Estas lamentables expresiones las ratificó al hacer uso de la palabra en el tratamiento del proyecto, así como también reivindicó su voto a favor de Rodríguez afirmando que lo volvería a hacer”, afirman desde el espacio de derechos humanos de la ciudad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A partir de estos hechos, que lamentablemente vemos repetirse en los últimos tiempos, en los que se niega el terrorismo de estado y los 30.000 desaparecidos ya entramos en la apología del delito. El negacionismo es un delito, pero además un síntoma del crecimiento del pensamiento antidemocrático en las sociedades de América del Sur en general y en la Argentina en particular. Por eso volvemos a reivindicar que fueron 30.000 y fue Genocidio

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

2023

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina